



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ  
Expediente: 11001-31-03-002-2017-00419-00

Bogotá D.C., 28 JUN. 2022

**RADICACIÓN:** 2017 - 00419  
**PROCESO:** VERBAL - PERTENENCIA

Ingresado el proceso al despacho a fin de continuar el trámite correspondiente, en atención a la solicitud que antecede, se reconoce personería para actuar al abogado JUAN FELÍPE ROLDÁN PARDO como apoderado judicial de los demandados CARMEN ELVIRA ANDRADE ESCOBAR, DIEGO ANDRADE ESCOBAR, CARLOS ANDRADE ESCOBAR, ALFREDO ANDRADE ESCOBAR, FELIPE ANDRADE ESCOBAR y MIGUEL ANDRADE ESCOBAR en los términos y para los fines del poder conferido (fls. 232 a 238), a quienes se les tiene como notificados por conducta concluyente conforme a las disposiciones del artículo 301 del C.G.P.

Por secretaría contrólense el término con que cuentan los demandados para contestar la demanda.

En el momento procesal oportuno y en virtud de lo antes dispuesto téngase en cuenta que la curadora ad litem designada representa en este asunto a los demandados MARÍA DEL ROSARIO ANDRADE DE MORENO, LUISA ANDRADE ESCOBAR, JULIA ANDRADE DE RODRÍGUEZ, HERNANDO ANDRADE MEJÍA y LAS PERSONAS INDETERMINADAS, quien, en oportunidad, contestó la demanda.

Por otra parte, se REQUIERE a secretaría para que dé cumplimiento a la orden impartida en los ordinales tercero y quinto del auto de fecha 11 de septiembre de 2017 (fol. 185).

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**OSCAR GABRIEL CELY FONSECA**  
Juez

YRH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
N. 048 De Hoy 28 JUN 2022 A LAS 8:00 a.m.
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO